



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a las horas extras detalladas a fs.1, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, realizadas por los agentes Luis Julio La Forgia, Diego Jorge Fede y Carlos Rodriguez.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1990.

A la Sra. Directora General
de la Subsecretaría de Administración
C.Pi., Estela M.C. Basso
5. / II

Me dirijo a la Sra. Directora General a fin de informarle la cantidad de horas extras estimadas a realizar por los agentes que a continuación se detallan, relacionadas con la remisión de recibos de haberes de los beneficiarios del sistema de acreditación automática.

40.916 LA FORGIA, Luis Julio 38 hs.

40.456 FEDE, Diego Jorge 35 hs.

46.280 RODRIGUEZ, Carlos 32 hs.

Siendo las tareas a efectuarse doblado de recibos, desglosado de la oblea (para facilitar la remisión de la documentación), sellado, ensobrado, cerrado y despacho de la correspondencia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS